

Artículo 12.-El Presupuesto de Egresos se distribuye sectorialmente de la forma siguiente:

Presupuesto por Sectores					
(Miles de Pesos)					
Sector	Autorizado	Modificado	Ejercido	Variación	%
Gasto Programable	260,121,284.4	275,550,957.6	264,888,468.7	10,662,488.9	77.9
Sector Desarrollo social	186,231,101.2	195,542,628.1	188,523,237.1	7,019,391.0	71.2
Social	10,769,441.6	12,046,716.5	11,707,032.0	339,684.6	
Educación	107,776,186.2	109,779,605.9	108,588,642.2	1,190,963.7	
Cultura y Turismo	2,966,398.1	3,707,334.9	3,698,719.5	8,615.4	
Salud y Seguridad Social	64,719,075.3	70,008,970.8	64,528,843.5	5,480,127.3	
Sector Desarrollo Territorial	8,182,924.5	11,509,328.0	11,466,773.3	42,554.8	4.3
Desarrollo Urbano y Regional	4,832,967.8	8,289,136.5	8,285,473.6	3,662.9	
Energía Asequible no Contaminante	28,114.2	29,348.8	28,712.1	636.7	
Medio Ambiente	1,119,510.3	1,171,871.0	1,133,825.3	38,045.7	
Manejo y Control de Recursos Hídricos	2,202,332.2	2,018,971.7	2,018,762.2	209.5	
Sector Seguridad	25,378,357.9	27,304,590.8	26,062,108.0	1,242,482.8	9.8
Seguridad Pública	17,206,075.0	17,469,644.0	17,013,402.1	456,241.9	
Procuración e Impartición de Justicia	6,640,807.3	8,378,437.1	7,732,130.9	646,306.2	
Protección de los Derechos Humanos	1,531,475.7	1,456,509.7	1,316,575.0	139,934.7	
Sector Gobierno	9,574,448.9	9,863,313.6	8,881,075.6	982,238.0	3.4
Administración y Finanzas Públicas	5,302,156.0	5,776,305.9	4,892,987.1	883,318.9	
Gobernabilidad	1,542,390.9	1,290,562.1	1,277,660.8	12,901.3	
Sistema Anticorrupción	670,476.5	631,359.5	601,158.6	30,200.9	
Gobierno Digital	476,650.5	575,366.1	545,731.1	29,635.0	
Órganos Electorales	1,582,775.0	1,589,720.0	1,563,538.1	26,181.9	
Poderes: Legislativo y Judicial	7,159,914.6	7,164,448.1	7,104,970.4	59,477.7	2.7
Legislativo	1,611,699.1	1,603,973.2	1,600,781.0	3,192.2	
Judicial	5,548,215.5	5,560,474.9	5,504,189.4	56,285.5	
Sector Desarrollo Económico	15,290,231.2	13,627,139.6	12,910,851.0	716,288.6	4.9
Económico	966,873.8	1,218,496.3	975,415.7	243,080.6	
Agropecuaria	2,627,994.6	2,109,207.1	1,990,419.4	118,787.7	
Empleo	1,761,853.2	1,930,892.0	1,901,575.4	29,316.6	
Movilidad	9,933,509.5	8,368,544.2	8,043,440.5	325,103.7	
Otros	8,304,306.2	10,539,509.3	9,939,453.3	600,056.0	3.8
Inversiones Financieras	2,392,477.2	4,310,545.1	4,204,398.2	106,146.9	
Subsidios por Carga Fiscal	5,911,829.0	6,228,964.2	5,735,055.1	493,909.1	
Gasto no Programable	62,003,936.3	76,287,129.5	75,349,584.4	937,545.1	22.1
Sector Municipios	50,035,957.3	52,753,642.8	52,751,562.5	2,080.3	
Participaciones Municipales	28,163,929.0	28,956,095.3	28,956,095.3	0.0	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,779,092.5	6,759,184.4	6,759,184.4	0.0	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	12,689,899.9	12,689,899.9	12,687,819.6	2,080.3	
ISR Participable	3,403,035.9	4,348,463.2	4,348,463.2	0.0	
Deuda Pública	11,967,979.0	23,533,486.7	22,598,021.9	935,464.8	
Previsiones para el Pago de ADEFAS	6,442,504.4	16,400,045.8	15,506,696.6	893,349.2	
Amortizaciones de la Deuda Pública	946,545.9	2,062,428.1	2,026,056.3	36,371.8	
Costo Financiero de la Deuda	4,578,928.7	5,071,012.8	5,065,269.0	5,743.8	
Total:	322,125,220.7	351,838,087.1	340,238,053.1	11,600,034.0	100.0

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

De los recursos autorizados previstos en el presente artículo, incluyen las previsiones presupuestarias correspondientes para hacer frente al pago de compromisos multianuales de infraestructura de bienes y servicios por un importe de \$4,660,959,374, así como los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) y Proyectos de Asociación Público Privada (APP) contratados en términos de los ordenamientos jurídicos vigentes. Por un monto de \$885,087,801 para ser ejercidos a través del Sector Central y \$3,144,102,065 en entidades públicas del Poder Ejecutivo.

Artículo 13.- El gasto asignado en este Presupuesto de Egresos al Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal de 2022 asciende a la cantidad de \$1,611,699,048, que incluye las previsiones por incremento salarial. Sus gastos de operación y su distribución, serán definidos por el propio Poder, de acuerdo con lo siguiente:

El Poder Legislativo comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, el calendario de recursos asignados a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, de igual forma remitirá la información de los resultados de su ejercicio y la situación financiera para la integración de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

Al 31 de diciembre de 2022, el Ejecutivo del estado transfirió al Poder Legislativo 1 mil 512 millones 867.8 miles de pesos; la distribución presupuestal y el resultado del ejercicio de estos recursos se presenta en el Capítulo 3 de este Tomo I de Resultados Generales denominado "Poder Legislativo del Estado de México".

Artículo 14.- El presupuesto asignado al Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2022, importa un monto de \$5,548,215,504, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 299 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; incluye las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a medidas salariales y económicas, gasto de operación y recursos para Inversión Pública.

El Poder Judicial a través del Consejo de la Judicatura comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, el calendario de recursos asignados a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, de igual forma remitirá la información de sus resultados y la situación financiera correspondiente para la integración de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Poder Judicial recibió recursos del Ejecutivo del Estado por 4 mil 797 millones 250.3 mil pesos, la distribución presupuestal y el resultado de su ejercicio y aplicación se presenta en el Capítulo 6 de este Tomo 1 de Resultados Generales denominado "Poder Judicial del Estado de México".

Artículo 15.- Las erogaciones previstas para el Poder Ejecutivo para el gasto corriente y de inversión de las dependencias, en su clasificación administrativa, ascienden a la cantidad de \$117,853,789,855, y se distribuyen de la siguiente manera: